

El Tío, 23 de marzo de 2023.

ORDENANZA N°508/23.

**“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°13/2023 DICTADO POR EL DEM,
QUE DISPONE UN AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA
PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD, A
PARTIR DEL 01/01/2023”.**

VISTO:

El Decreto N°13/2023 dictado por el DEM, que dispone un aumento salarial del diez por ciento (10%) al personal de planta permanente y autoridades superiores de la Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la inflación acumulada desde el último aumento salarial dispuesto oportunamente a los agentes municipales, por Ordenanza N°500/2022, con el consecuente incremento del nivel general de precios, el DEM consideró oportuno, justo y necesario disponer una compensación económica para todos los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal.

Que, a tales efectos, dispuso un aumento salarial del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de diciembre de 2022, a partir del mes de enero del presente año.

Que, conforme lo prescribe el art. 30, inc. 9 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante “fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados”.

Que tal medida fue tomada de manera excepcional por el DEM, atento encontrarse en receso el presente cuerpo legislativo.

Que, siendo ésta la primera sesión ordinaria del año, el DEM lo somete a consideración por parte de éste cuerpo deliberante, solicitando su aprobación y ratificación en todos sus términos.

Que este Honorable Concejo Deliberante estima justo y procedente el aumento salarial otrora dispuesto por el DEM.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL TÍO

SANCIONA CON FUERZA DE

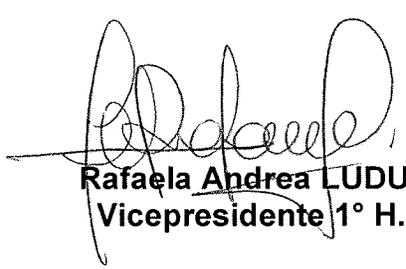
ORDENANZA:

**“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°13/2023 DICTADO POR EL DEM,
QUE DISPONE UN AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA
PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD, A
PARTIR DEL 01/01/2023”.**

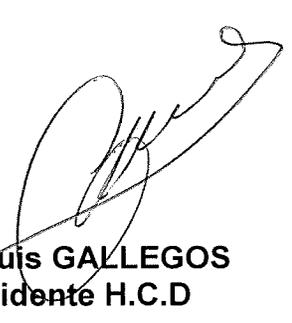
Art. 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N°13/2023 de fecha 20/01/2023, con su respectivo Anexo, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual dispuso un aumento salarial del diez por ciento (10%) al personal de planta permanente y autoridades superiores de la Municipalidad, a partir del 01/01/2023.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, el día 23 de marzo de 2023.



Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D



José Luis GALLEGOS
Presidente H.C.D



Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° 60 de fecha 27/03/2023
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

El Tío, 20 de enero de 2023.

DECRETO N° 13/2023

VISTO:

La Ordenanza N°500/2022, de fecha 20/10/2022, y la situación económico-inflacionaria actual.

Y CONSIDERANDO:

Que, frente a la inflación acumulada desde el último aumento salarial, dispuesto por Ordenanza N°500/2022, con el consecuente incremento del nivel general de precios, resulta oportuno, justo y necesario disponer una compensación económica para todos los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal.

Que, con el propósito expresado, a los fines de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, en la medida que las disponibilidades financieras del municipio lo permitan, éste Departamento Ejecutivo Municipal estima razonable conceder un aumento salarial del diez por ciento (10%) sobre las escalas de los haberes básicos remuneratorios de los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

Art. 1°) OTÓRGUESE a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un aumento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre las Escalas de Haberes Básicos de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al 31 de diciembre de 2022, a partir del 01 de enero de 2023.

Art. 2°) ESTABLÉCESE los montos consignados en la Planilla Anexa, debiéndose considerar ésta como parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°) ESTABLÉCESE que la mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, se imputará a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2023.

Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

FRANCO TOLOZA
SECRETARIO
GESTION Y FINANZAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



CA FERNANDO R. ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



PLANILLA ANEXA – DECRETO N°13/23.

**ESCALA DE HABERES BÁSICOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023.**

AUTORIDADES SUPERIORES	Haberes Básicos Diciembre 2022	10% Rem. Enero 2023	Haberes Básicos Enero 2023
INTENDENTE	\$ 151.849,75.-	\$ 15.184,97.-	\$ 167.034,72.-
SEC. GESTIÓN Y FINANZAS	\$ 107.346,74.-	\$ 10.734,67.-	\$ 118.081,41.-
SEC. OBRAS Y SERV. PCOS.	\$ 107.346,74.-	\$ 10.734,67.-	\$ 118.081,41.-
SEC. ACCIÓN SOCIAL	\$ 107.346,74.-	\$ 10.734,67.-	\$ 118.081,41.-

PERSONAL PLANTA PERMANENTE			
Categorías	Haberes Básicos Diciembre 2022	10% Rem. Enero 2023	Haberes Básicos Enero 2023
24	\$ 79.539,32.-	\$ 7.953,93.-	\$ 87.493,25.-
23	\$ 76.389,61.-	\$ 7.638,96.-	\$ 84.028,57.-
22	\$ 74.607,64.-	\$ 7.460,76.-	\$ 82.068,40.-
21	\$ 73.323,89.-	\$ 7.332,38.-	\$ 80.656,27.-
20	\$ 72.062,41.-	\$ 7.206,24.-	\$ 79.268,65.-
19	\$ 71.123,03.-	\$ 7.112,30.-	\$ 78.235,33.-
18	\$ 70.294,11.-	\$ 7.029,41.-	\$ 77.323,52.-
17	\$ 69.696,74.-	\$ 6.969,67.-	\$ 76.666,41.-
16	\$ 69.354,84.-	\$ 6.935,48.-	\$ 76.290,32.-
15	\$ 68.851,90.-	\$ 6.885,19.-	\$ 75.737,09.-
14	\$ 68.448,36.-	\$ 6.844,83.-	\$ 75.293,19.-
13	\$ 67.951,58.-	\$ 6.795,15.-	\$ 74.746,73.-
12	\$ 67.572,03.-	\$ 6.757,20.-	\$ 74.329,23.-
11	\$ 64.226,54.-	\$ 6.422,65.-	\$ 70.649,19.-
10	\$ 63.502,87.-	\$ 6.350,28.-	\$ 69.853,15.-
9	\$ 63.081,95.-	\$ 6.308,19.-	\$ 69.390,14.-
8	\$ 62.579,18.-	\$ 6.257,91.-	\$ 68.837,09.-
7	\$ 62.059,90.-	\$ 6.205,99.-	\$ 68.265,89.-
6	\$ 61.473,42.-	\$ 6.147,34.-	\$ 67.620,76.-
5	\$ 61.060,12.-	\$ 6.106,01.-	\$ 67.166,13.-
4	\$ 60.775,34.-	\$ 6.077,53.-	\$ 66.852,87.-
3	\$ 60.607,81.-	\$ 6.060,78.-	\$ 66.668,59.-
2	\$ 60.479,47.-	\$ 6.047,94.-	\$ 66.527,41.-
1	\$ 60.289,58.-	\$ 6.028,95.-	\$ 66.318,53.-

FRANCO TOLOZA
SECRETARIO
GESTION Y FINANZAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



Cr. FERNANDO R. ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO